



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

INVITACIÓN ABIERTA No. 001-2024

OBJETO

La selección y contratación de un tercero especializado para la prestación del servicio de alimentación a los empleados e invitados autorizados de VECOL S.A., en sus instalaciones ubicadas en Avenida del dorado No 82-93 de la ciudad de Bogotá D.C.

El servicio de alimentación objeto del contrato a suscribirse, consistirá en el suministro diario, de lunes a viernes, de desayunos, almuerzos, y refrigerios, a partir del **4 de enero de 2025**.

Bogotá D.C., octubre de 2024

Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A.
Avenida El Dorado No. 82-93 – PBX: (57) 425 4800 FAX: (57) 425 4835 Bogotá
D.C. – Colombia – Sur América



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	1
OBJETO	1
1. GENERALIDADES	4
1.1. Antecedentes	4
1.2. Justificación	4
1.3. Objeto y alcance.	4
2. SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS	5
3. VALOR DE LOS SERVICIOS	5
4. DURACIÓN, PLAZO, PRORROGA, PREAVISO Y TERMINACIÓN	5
5. AJUSTE DE PRECIOS	6
6. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO	7
7. PARTICIPANTES	7
7.1. Lucha contra la corrupción.	8
7.2. Interpretación, aclaración y modificación de los documentos del proceso de selección.	8
7.3 Denominación y Domicilio de la Entidad.	9
8. CONDICIONES DE LA INVITACIÓN CERRADA.	9
8.1. Calidades del Proponente.	9
8.2. Cronograma del Proceso.	10
8.3. Respuesta observaciones a los Términos de Referencia.	10
8.4. Modificaciones a los Términos de Referencia	11
8.5. Período de Observaciones.	11
8.6. Declaratoria de desierto del proceso.	11
8.7. Reglas de Subsanción.	11
9. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	12
9.1. Cierre y plazo máximo para entrega de propuestas.	12
9.2. Requisitos habilitantes.	12
9.3. Factores de evaluación	13
9.4. Generalidades de la propuesta.	14
9.5. Condiciones de participación.	15
9.6 Causales de rechazo de las propuestas.	16
10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.	17
10.1. Requisitos	17
10.1.1. Verificación de requisitos habilitantes.	17
10.1.1.1. Capacidad Jurídica.	18
10.1.1.2. Carta de presentación de la propuesta.	19
11. SEGUROS	19
11.1 Una póliza de Cumplimiento:	20
11.2 Una póliza de Salarios y Prestaciones Sociales:	20
12. DISPOSICIONES CONTRACTUALES, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	20
12.1. Suscripción del contrato.	20
12.2. Acto de adjudicación.	20
12.3. Renuencia del adjudicatario a la suscripción del contrato	21
12.4. Obligaciones generales del contratista	21



12.5. Obligaciones técnicas del contratista	22
12.6. Obligaciones de VECOL S.A.	22
ANEXO N° 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	23
ANEXO N° 2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	25
ANEXO N° 3 DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	27
ANEXO N° 4 CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	28
ANEXO N° 5 ALCANCE DEL SERVICIO	29
ANEXO N°6. VALORES DE LOS SERVICIOS.	38
ANEXO N°7. VARIACIÓN DEL PRECIO POR DIFERENCIA DEL VOLUMEN.	39

TABLAS

Tabla 1. Anexos	4
Tabla 2. Cronograma del proceso (Horas y Fechas de Colombia)	10
Tabla 3. Factores de evaluación	10

Tabla 1. Anexos

Anexo 1	Carta de Presentación de la propuesta.	23
Anexo 2	Autorización expresa para el tratamiento de datos personales.	25
Anexo 3	Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.	27
Anexo 4	Código de Ética y Conducta.	Adjunto
Anexo 5	Alcance de los servicios.	29
Anexo 6	Valores de los Servicios	38
Anexo 7	Variación de precio por diferencia de volúmenes	39
Anexo 8	Formato de Conocimiento de Contraparte (FVC-SG0-1378)	Adjunto



1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

La Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A. - VECOL S.A., en adelante VECOL S.A. es una sociedad anónima de economía mixta, entidad estatal del orden nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, domiciliada en Bogotá D.C., cuyo funcionamiento se sujeta a las reglas del derecho privado.

VECOL S.A., tiene como objeto promover y estimular el incremento de la producción agropecuaria y sus insumos, así como el estímulo de la salud humana y animal, impactando de forma positiva en la preservación de la salud pública en Colombia y el mundo.

1.2. Justificación

En ejercicio de su objeto social, VECOL S.A. beneficia a sus empleados y visitantes autorizados con el suministro de alimentación elaborada bajo las más estrictas condiciones de calidad, sean desayunos, almuerzos o refrigerios.

Los menús deben ser preparados por el contratista, con materias primas disponibles en el mercado nacional, cuya variedad y cantidad de calorías se determinarán según las necesidades dietéticas de los trabajadores de VECOL S.A.

1.3. Objeto y alcance.

El contratista prestará a VECOL S.A. los servicios de alimentación a sus empleados e invitados autorizados, en el comedor habilitado en las instalaciones ubicadas en Avenida del dorado No 82-96 en la ciudad de Bogotá D.C.

El servicio de alimentación objeto del contrato a suscribirse, consistirá en suministrar diariamente, de lunes a viernes, los desayunos, almuerzos y refrigerios, para los empleados e invitados autorizados de VECOL S.A., mediante el sistema de servicio en línea. El servicio se prestará de acuerdo a la necesidad diaria de la compañía, esto es, aproximadamente 150 desayunos, 270 almuerzos y 20 refrigerios.

El contratista deberá suministrar la alimentación elaborada bajo las más estrictas condiciones de calidad, las cantidades a utilizar y distribuir estarán de acuerdo a los gramajes definidos para los diferentes servicios como se presenta en el ANEXO No. 5 ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

Los menús serán preparados por el contratista, con materias primas disponibles en el mercado nacional, cuya variedad y cantidad de calorías se determinarán según las necesidades dietéticas de los trabajadores de VECOL S.A. Los menús mensuales serán presentados por el contratista, para la aprobación de VECOL S.A. por lo menos con treinta (30) días de anticipación.



VECOL S.A. podrá solicitar atención especial los días laborales fuera del horario convenido, o los días domingos y festivos, con ocasión de cursos de capacitación, trabajos extraordinarios, celebraciones, toda clase de eventos especiales tales como desayunos de trabajo, almuerzos especiales, cócteles, celebraciones especiales como aniversarios, días conmemorativos, convenciones y otras eventualidades, solicitudes que se presentará con, al menos, cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.

Durante los períodos de vacaciones anuales o en días en los que, por alguna razón, la afluencia de los empleados a VECOL S.A. sea menor a la ordinaria, el número de comidas preparadas será el solicitado por escrito con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación. Cuando el consumo real sea menor a lo solicitado por VECOL S.A., se facturarán los servicios solicitados cualquiera sea o hubiera sido el consumo real.

2. SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS

El contratista se hará cargo de la distribución de los alimentos, responsabilizando de esta labor a su personal, el cual estará debidamente entrenado y capacitado en estas funciones de acuerdo con las características del servicio contratado, garantizando además un producto en condiciones físico-organolépticas óptimas para su consumo.

3. VALOR DE LOS SERVICIOS

VECOL S.A. pagará los valores estipulados en el ANEXO No. 2 VALORES DE LOS SERVICIOS.

Al precio estipulado se recargará el Impuesto a la tasa vigente en la fecha de su causación.

Cuando aumente o disminuya el número de servicios, el valor de los mismos serán los indicados en la tabla que se incorpora a este documento en el ANEXO No. 6 VARIACIÓN DE PRECIO POR DIFERENCIA DE VOLÚMENES. El número de servicios serán revisados trimestralmente y se realizarán los ajustes respectivos.

4. DURACIÓN, PLAZO, PRÓRROGA, PREAVISO Y TERMINACIÓN

El contrato tendrá una duración de dos (2) años, contados a partir del 4 de enero de 2025. Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo escrito suscrito por las partes.

Sin perjuicio del plazo fijado, cualquiera de las partes podrá dar por terminada el presente contrato de manera unilateral y sin que haya lugar al pago de indemnización alguna, mediante un aviso previo por escrito dado a la otra con no menos de sesenta (60) días calendario de anticipación.

El contrato se terminará sin previo aviso por las causales previstas a continuación:

- Por el incumplimiento de las obligaciones que emanan del presente contrato.
- Por mutuo acuerdo entre el contratista y VECOL S.A.



- Por disolución o liquidación del contratista o de VECOL S.A.
- Por solicitud de apertura de concordato o concurso liquidatorio del contratista o de VECOL S.A.

5. AJUSTE DE PRECIOS

Para proceder al ajuste del precio se usará la siguiente fórmula:

$$\text{Precio Ajustado} = \text{P. Actual} + (\text{P. Actual} \times 66\% \times \text{V. IPA}) + (\text{P. Actual} \times 11\% \times \text{V. IPC}) + (\text{P. Actual} \times 23\% \times \text{V. SMLMV})$$

Las partes podrán modificar el precio de los servicios cuando estos no correspondan a los volúmenes y condiciones inicialmente pactadas. Dicha modificación deberá realizarse a través de un otrosí escrito, firmado por los representantes legales de las dos (2) compañías.

En todo caso, los precios se reajustarán anticipadamente en el evento de que las variaciones acumuladas (y ponderadas) del IPC e IPA superen el cinco por ciento (5%) anual, sin perjuicio del reajuste que corresponda a las fechas establecidas.

En el evento de que se produzcan alzas extraordinarias en los componentes del costo de los servicios presentados por el contratista ya sea por resoluciones gubernamentales u otras causas, que no se reflejen en la variación del IPC o IPA, podrá el contratista en este caso solicitar a VECOL S.A. el reajuste de los mismos, de esta manera se podrán modificar los precios inicialmente pactados siempre que se manifieste por escrito el acuerdo entre el contratista y VECOL S.A.

De manera extraordinaria si en el curso del año el Gobierno decreta aumentos adicionales en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, se aumentará el precio en el porcentaje indicado a partir de la fecha del decreto.

6. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El contratista facturará electrónicamente sus servicios, mensualmente, los días veinticinco (25). VECOL S.A. pagará cada factura dentro de los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la fecha de la radicación.

Para efectos del pago, la factura deberá ser enviada a VECOL S.A., a la dirección electrónica tesoreria@veco.com.co, y deberá identificar el precio asociado y cumplir todos los requisitos legales y fiscales aplicables. Las facturas serán canceladas en su totalidad, siempre y cuando VECOL S.A., no tenga ninguna observación con relación a la facturación o al servicio prestado, o al cumplimiento de los requisitos legales y fiscales, situaciones todas estas, que de verificarse generarán la devolución de la factura para la realización de las correcciones pertinentes, y el tiempo anterior volverá a correr.



Para efectos de determinar los servicios cobrar a VECOL S.A., el contratista elaborará una guía diaria de control de los mismos relacionando la cantidad, la cual será presentada a VECOL S.A. para su respectiva aprobación, junto con los documentos que soporten dichos servicios.

Cuando el consumo real de algún pedido sea menor al solicitado por VECOL S.A., éste pagará los valores correspondientes a lo solicitado y dispondrá de los servicios sobrantes, previo acuerdo entre las partes.

En caso de mora en el pago aplicarán los intereses de mora a la tasa máxima legal vigente certificados por la Superintendencia Financiera. Las partes renuncian a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para constituirse en mora.

7. PARTICIPANTES

En cumplimiento del artículo 16 del Manual de Contratación de VECOL S.A., la presente invitación se publicará en SECOP y la página web de la compañía, de manera que cualquier compañía que considere que cumple con los requisitos pueda postularse.

Los proponentes no deberán estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola presentación de la propuesta, y para tal efecto deben suscribir el FVC-SG0-1077 versión 00 “Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades” del Anexo 3 que se adjunta.

7.1. Lucha contra la corrupción.

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y de VECOL S.A., para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas.

Los oferentes con la presentación de la oferta reconocen y se obligan a dar cumplimiento a las disposiciones previstas en el Código de Conducta y Ética Empresarial de VECOL S.A. que se adjunta como Anexo 4.

Son aplicables a los contratos que VECOL S.A. celebre, las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1778 de 2016.

Las normas legales vigentes prevén acciones de carácter penal para los servidores públicos que reciban para sí o para otra persona, dinero u otra utilidad remuneratoria, directa o indirecta por actos que deban ejecutar en el desempeño de sus funciones. Así mismo para quien ofrezca dinero u otra utilidad a un servidor público.



En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Oficial de Cumplimiento de VECOL S.A. al correo electrónico linea.denuncia@vecol.com.co así como a la fiscalía general de la Nación.

7.2. Interpretación, aclaración y modificación de los documentos del proceso de selección.

La información contenida en los presentes términos de referencia, sustituye cualquier otra clase de información que VECOL S.A. y/o sus funcionarios pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el proceso de selección. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y VECOL S.A. no se hace responsable por su utilización.

El proponente deberá examinar, analizar y estudiar cuidadosamente todos los documentos tales como formularios, condiciones, especificaciones, e informarse oportunamente de todas las circunstancias que puedan afectar el objeto, costo y tiempo de ejecución; Se entenderá que los documentos, incluidas las especificaciones, se complementan mutuamente de manera que lo consignado en uno de ellos se tomará como consignado en todos.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través de comunicaciones oficiales, que en todos los casos serán comunicadas a todos los participantes.

Los términos de referencia conservarán plena validez, mientras no sean modificados expresamente por VECOL S.A. y solo a través de MODIFICACIONES debidamente comunicadas.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciera del contenido de los términos de referencia, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

7.3 Denominación y Domicilio de la Entidad.

Para efectos de la correspondencia y las notificaciones, el domicilio oficial de VECOL S.A., es: Bogotá D.C., en la Avenida el Dorado No. 82-93, su número telefónico es: 601 425 4800, y el correo electrónico es: contratos@vecol.com.co.

8. CONDICIONES DE LA INVITACIÓN ABIERTA.

8.1. Calidades del Proponente.

VECOL S.A. dará apertura al proceso a través de la publicación de los Términos de Referencia en SECOP y en su página web. Los proponentes deberán ser personas jurídicas nacionales, constituidas hace más de tres (3) años, y su objeto social deberá contemplar las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección; no deberán estar incurso



en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano.

8.2. Cronograma del Proceso.

Tabla 2. Cronograma del proceso (Horas y Fechas de Colombia).

Actividad	Fecha Inicio (AAAA-MM- DD)	Fecha Fin (AAAA-MM- DD)
Publicación de la invitación por parte de VECOL S.A. en SECOP y en su página web.	2024-10-25	2024-10-25
Observaciones y preguntas a los Términos de Referencia por parte de los participantes	2024-10-28	2024-11-01
Respuesta de VECOL S.A. a las observaciones a los Términos de Referencia	2024-11-05	2024-11-12
Cierre del proceso y entrega de Ofertas por parte de los participantes	2024-11-13	2024-11-19 17:00 horas
Comunicación por parte de VECOL S.A. del acto de adjudicación o declaratoria de desierto	2024-11-20	2024-11-29
Suscripción del contrato entre VECOL S.A. y el oferente seleccionado y cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución	2024-12-02	2024-12-20

8.3. Respuesta observaciones a los Términos de Referencia.

Las respuestas, serán publicadas por VECOL S.A. en SECOP, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.

Las observaciones presentadas fuera del horario hábil se entenderán presentadas el día hábil siguiente. Concluido el anterior término, VECOL S.A. no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en este documento.



8.4. Modificaciones a los Términos de Referencia.

Como resultado de las inquietudes presentadas por los interesados, o cuando VECOL S.A. lo considere necesario, será procedente actualizar el documento de Términos de Referencia, estos cambios se harán mediante MODIFICACIONES que serán publicadas en SECOP. Las respuestas a las inquietudes u observaciones que no modifican los Términos de Referencia también se publicarán en esta plataforma.

Las MODIFICACIONES que emita VECOL S.A. harán parte de los Términos de Referencia y serán de obligatorio análisis y cumplimiento por los interesados para la preparación de las propuestas.

8.5. Período de Observaciones.

El plazo para recibir Observaciones es el señalado en el cronograma de Términos de Referencia y deberán allegarse a través del correo electrónico estipulado para el presente Proceso.

8.6. Declaratoria de desierto del proceso.

VECOL S.A. podrá declarar desierto el presente proceso cuando: (a) no se presenten ofertas; (b) ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en los Términos de Referencia; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente; (d) el representante legal de VECOL S.A. o su delegado opte por la declaratoria de desierto del proceso por razones de conveniencia, caso en el cual deberá motivar su decisión.

8.7. Reglas de Subsanción.

En todo proceso de selección de contratistas, primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por VECOL S.A. En ese sentido, se entiende que las características de la oferta presentada por los participantes son veraces y, que ante la falta de soportes, VECOL S.A. podrá requerir su entrega.

Aunado a lo anterior, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, serán solicitados por VECOL S.A. y deberán ser entregados por los proponentes en el plazo otorgado para ello. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por VECOL S.A. hasta el plazo indicado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.



Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por VECOL S.A. en condiciones de igualdad para todos los proponentes otorgando el mismo plazo para subsanarlos.

De igual forma, en aplicación del principio de economía y de las reglas de preclusividad y perentoriedad del proceso, no podrá subsanarse una cuestión sobre la cual VECOL S.A. ya haya solicitado el subsane y el proponente haya dejado vencer el término que para tal efecto se le haya fijado.

Así mismo, VECOL S.A. se reserva el derecho a efectuar requerimientos o solicitudes de aclaración a los proponentes durante cualquier etapa del proceso siempre que sea con posterioridad a la fecha de cierre de las propuestas, a lo cual los proponentes deberán atenderlos de forma clara, completa, precisa y dentro del plazo fijado para ello por la entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

9. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

9.1. Cierre y plazo máximo para entrega de propuestas.

La propuesta debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en los presentes Términos de Referencia. Los documentos requeridos en los formatos que hacen parte de los Anexos deben ser presentados en dichos formatos.

El cierre de este proceso de SELECCIÓN se realizará el día y hora indicados en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN. Dicha fecha y hora son el límite para la presentación de las propuestas. Se tendrá en cuenta para el cierre y plazo máximo para entrega de propuestas la HORA LEGAL COLOMBIANA (HLC) del Instituto Nacional de Metrología de Colombia cuya página web es <http://horalegal.inm.gov.co>.

Cada proponente presentará su propuesta en medio magnético, la cual deberá presentarse directamente en la plataforma SECOP, administrada por Colombia Compra Eficiente. Las propuestas que se remitan por un medio diferente, no se tendrán en cuenta.

Se recibirán las propuestas hasta el plazo establecido en el cronograma del presente proceso.

9.2. Requisitos habilitantes.

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica y la capacidad técnica que VECOL S.A., ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

VECOL S.A. procederá a verificar y evaluar tales requisitos con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.



9.3. Factores de evaluación

VECOL S.A. evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 9.2. En la evaluación de las ofertas VECOL S.A. realizará la ponderación de los siguientes factores listados en la tabla 3.

A continuación, se listan los factores de evaluación para la selección de la mejor oferta para VECOL S.A. los cuales tienen su mayor componente en los factores de experiencia, precio y servicios ofrecidos. Estos deben ser acreditados y podrán ser corroborados por VECOL S.A. En cualquier momento del proceso de selección e incluso posterior al mismo.

Tabla 3. Factores de Evaluación

CRITERIO	PESO	FACTORES DE ÉXITO	EVALUACIÓN
Precio de la propuesta	30%	Entrega de la propuesta integral (costo, calidad de productos, puntualidad, innovación, flexibilidad y productividad) con el valor del contrato a todo costo.	3 puntos a la empresa que haya presentado la propuesta con mejor valor agregado y relación costo-beneficio.
			2 puntos a las empresas que hayan presentado la segunda propuesta mejor relación costo beneficio.
			1 punto a las demás empresas.
Alineación entre los servicios ofrecidos y la necesidad de Vecol	20%	Demandas de riesgo debido a la escasez de proveedores y grado de relevancia para la empresa	3 puntos a la empresa que presente demandas consideradas estratégicas y con riesgo de suministro en función del menor número de proveedores
			2 puntos a la empresa que presente elementos con muchas fuentes de suministro y mucha relevancia para las operaciones de la empresa.
			1 punto a las empresas que presente proveedores de materiales con muchas fuentes de suministro disponibles en el mercado y de baja relevancia.



CRITERIO	PESO	FACTORES DE ÉXITO	EVALUACIÓN
Experiencia técnica	10%	Número de contratos relacionados con el objeto del presente documento	3 puntos Mayor o igual a 10 años de experiencia. 2 punto Entre 5 y 10 años de experiencia. 1 punto Entre 2 y 5 años de experiencia.
CRITERIO	PESO	FACTORES DE ÉXITO	EVALUACIÓN
Documentación requerida	20%	Relación de contratos, certificación de calidad, certificación comercial, hojas de vida operarios, fichas técnicas insumos	3 puntos al oferente que presente los documentos completos. 2 puntos al oferente que presente incompletos los documentos. 1 punto a los oferente que no presente documentación.
Forma de Pago	20%		3 puntos si la empresa tiene un tiempo de pago mayor a 30 días después de radicada la factura. 2 puntos si la empresa tiene un tiempo de pago a 30 días después de radicada la factura. 1 punto si la empresa solicita pago anticipo-anticipo, y contra entrega 30 días.
TOTAL			100%

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, VECOL S.A. escogerá el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013 en el orden allí establecido.

9.4. Generalidades de la propuesta.

- El oferente deberá presentar su oferta económica, incluyendo impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.
- El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos (a todo costo), comisiones, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo



- con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista, por lo tanto, VECOL S.A. no reconocerá ningún reembolso por este concepto.
- c. Los precios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen.
 - d. La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del contratista.
 - e. En el evento que no se discrimine el valor de IVA u otra erogación asociada al precio del contrato, VECOL S.A. los considerará incluidos en el valor señalado.
 - f. No se aceptarán propuestas que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora límite señalada en el presente proceso de selección, así como aquellas propuestas que sean enviadas a través de medios diferentes a los establecidos en los Términos de Referencia.
 - g. El proponente deberá diligenciar los anexos y formatos requeridos del presente proceso de selección.
 - h. Estarán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, VECOL S.A., no reconocerá ningún reembolso por este concepto.
 - i. Las modificaciones, aclaraciones, tachaduras, interlineados o enmiendas de las propuestas, deberán ser convalidadas con la firma al pie o margen de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito las modificaciones o enmiendas no serán consideradas como válidas.
 - j. VECOL S.A., no aceptará propuestas complementarias o modificatorias presentadas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso de selección, a no ser que hayan sido solicitadas directamente por la Compañía.
 - k. En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

NOTA: INFORMACIÓN SUMINISTRADA: VECOL S.A. de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad, no obstante, VECOL S.A. podrá verificar la información suministrada por el proponente.

9.5. Condiciones de participación.

Para participar en el presente proceso de selección, los proponentes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Deberá conocer los Términos de Referencia y el régimen de contratación aplicable a VECOL S.A. y en especial todos los aspectos que puedan influir en la elaboración de su propuesta.
- b. El Proponente adjuntará a la propuesta, el formato de declaración de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 3.) y que no se encuentra incurso dentro de ninguna de ellas para contratar con VECOL S.A.



- c. Los proponentes están en la obligación de actuar objetiva e imparcialmente, por lo que en todo momento deberán primar los intereses de VECOL S.A., asegurando así no incurrir en conflicto de intereses. En consecuencia, los proponentes evitarán dar lugar a situaciones en que se pongan en conflicto con sus obligaciones previas o vigentes, con respecto a las actividades que desarrollan o desarrollarán con terceros en ejercicio de su actividad profesional y/o comercial, o con su futura participación en el proceso de selección o en la ejecución de otros contratos. Por lo anterior, el proponente al momento de presentar su propuesta, deberá declarar que él, sus directivos y el equipo de trabajo, con el que se ejecutará el objeto contractual, no se encuentra incurso en conflicto de intereses.
- d. Los proponentes deberán darle estricto cumplimiento a las previsiones y exigencias indicadas en el documento de los Términos de Referencia.
- e. Cuando un numeral exija el suministro de información o documentos, estos deberán ser suministrados.
- f. Cuando exista diferencia entre los valores indicados en letras y en números se tendrán en cuenta los expresados en letras.
- g. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan a VECOL S.A., para verificar toda la información que en ella suministren.
- h. En el proceso contractual podrán participar aquellas personas Jurídicas que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- i. También podrán participar las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales nacionales.
- j. Quienes no figuren en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en las leyes, así como los que no figuren con antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- k. Quienes se encuentren a Paz y Salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- l. Quienes no estén incurso en causal de disolución y/o liquidación.

9.6 Causales de rechazo de las propuestas.

Las propuestas se rechazarán en cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando la propuesta no se hubiere presentado a través del medio indicado en los Términos de Referencia y/o cuando se hubiere presentado después de la fecha y hora exacta señalada en el mismo.
- b. Cuando se encuentre que el proponente está incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
- c. Cuando se compruebe mediante fallo expedido por autoridad competente, falsedad en la información presentada – sentencia ejecutoriada-.
- d. Cuando frente a los requisitos habilitantes jurídicos y financieros y, previo requerimiento de VECOL S.A., no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas en el



- término requerido, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o, no cumplan con las condiciones para participar.
- e. Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos a seguridad social o parafiscales y/o no tenga suscrito acuerdo de pago vigente.
 - f. Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
 - g. Cuando las personas jurídicas nacionales, no acrediten que su duración es superior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
 - h. Cuando el oferente se encuentre incurso en la causal prevista en el artículo 4 de la Ley 2069 de 2020.
 - i. Cuando la propuesta no cumpla con la totalidad de las generalidades, especificaciones y características técnicas, condiciones y demás aspectos señalados en los Términos de Referencia y sus Anexos.
 - j. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
 - k. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad, sin los cuales el proponente no cumpliría un requisito mínimo para participar en el proceso de selección.
 - l. En el evento en que no se indique ningún número o indique cero (0) en la propuesta económica.
 - m. Cuando la propuesta está condicionada.
 - n. Cuando la propuesta sea parcial o incompleta, es decir que el alcance del objeto no sea el requerido por VECOL S.A.
 - o. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
 - p. Cuando de la verificación realizada por Vecol S.A. se identifique que el proponente, sus representantes legales o miembros de junta directiva hayan sido condenados o se encuentren vinculados en procesos penales por delitos contra la administración pública, contra el patrimonio económico y contra la fe pública.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

10.1. Requisitos

10.1.1. Verificación de requisitos habilitantes.

Una vez verificados los requisitos habilitantes, se comunicará el informe respectivo. En dicho informe VECOL S.A. informará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y los documentos que no hayan sido presentados con la propuesta o que requieran de aclaración y/o subsanación.

Cuando VECOL S.A. solicite la subsanación de requisitos o documentos no necesarios para la comparación de las ofertas, los proponentes deberán allegarlos dentro del término establecido para ello con el fin de dar celeridad a la verificación de los requisitos habilitantes.



Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Las respuestas y documentos deberán ser enviados por el correo electrónico autorizado sin que por ello puedan completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas, excepto cuando sea solicitado directamente por VECOL S.A.

La capacidad jurídica y los requisitos técnicos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La entidad los verificará como HABILITADO o NO HABILITADO. Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación descritos en el presente documento:

10.1.1.1. Capacidad Jurídica.

- (1) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Las personas jurídicas deben acreditar que se encuentran debidamente constituidas y existentes, con una vigencia mínima de 3 años, contados a partir de la fecha de postulación. Las personas jurídicas que no cumplan con esta vigencia podrán participar presentando una garantía de cumplimiento, con base en el modelo que se adjunta como anexo 7"; la elección de estos proponentes estará sujeta a la aprobación del Comité de Compras de VECOL S.A., en cumplimiento del Manual de Contratación (MAN-SG0-001-05) y el Proceso General de Compras (PRO-SU0-001-06) de la compañía.
- (2) El objeto social del proponente deberá referirse o guardar relación con el objeto y demás condiciones fijadas en el presente documento de Términos de Referencia.
- (3) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- (4) La certificación de existencia y representación deberá facultar al representante para presentar ofertas y suscribir el tipo de contratos de que se trata esta licitación, de acuerdo con la cuantía establecida. En caso contrario, deberá presentar la correspondiente acta del órgano competente, en donde conste la autorización para presentar la oferta y suscribir el contrato en caso de adjudicación.
- (5) Certificado de Antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de su representante legal).
- (6) Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la Nación vigente para la persona jurídica y para el Representante Legal.
- (7) Certificado de Antecedentes Judiciales para empresas nacionales.



- (8) Registro Único Tributario para empresas nacionales, o documento equivalente para sociedades extranjeras con una expedición inferior a treinta (30) días calendario.
- (9) Autorización tratamiento de datos personales. El proponente debe diligenciar el formato de autorización expresa para el tratamiento de datos personales adjunto en el Anexo 2.
- (10) Formato de Conocimiento de Contraparte (FVC-SG0-1378) diligenciado y firmado por el representante legal o el apoderado. Anexo 8.

10.1.1.2. Carta de presentación de la propuesta.

El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta según Anexos, suscrita en original por el representante legal del oferente, indicando su nombre y documento de identidad.

APODERADOS. Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente.

10.1.1.3. Garantía de seriedad del ofrecimiento.

El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor de VECOL S.A., identificada con NIT. 899.999.002-4, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en estos Términos de Referencia, expedida por una compañía aseguradora o entidad financiera, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de la garantía deberá ser ampliada de acuerdo con los requerimientos realizados por VECOL S.A. La garantía deberá ser tomada a nombre del proponente, sin utilizar las sigas, a no ser que en el certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio consta esta denominación.

Cuando se trate de un proponente plural, deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.

Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:



BENEFICIARIO:	EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. – VECOL S.A.
AFIANZADO:	El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con esta). - En el caso de proponentes plurales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes, número de identificación y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.
VIGENCIA:	Tres meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
CUANTÍA	Al menos el diez por ciento (10 %) del monto del presupuesto estimado en los términos de referencia.
AMPARO:	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.
FIRMAS:	La garantía debe estar firmada por quien la expide y quien la solicita.

VECOL S.A. hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Alcance del Amparo:

1. La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador, con ocasión de la presentación de una propuesta, en desarrollo del proceso de selección abierto por VECOL S.A., en el caso de resultar adjudicatario del mismo.
2. El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y legalización.
3. El pago del valor de la garantía que será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por VECOL S.A., en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.



4. Si la garantía de seriedad de la oferta anexada con la propuesta, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en los Términos de Referencia, VECOL S.A. requerirá al proponente a fin de que subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

11. SEGUROS

El contratista debe declarar estar asegurado por su Responsabilidad Civil por una compañía de seguros de reconocida solvencia, por ello, debe entregar a VECOL S.A. y dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del contrato, certificado de su póliza de Responsabilidad Civil en que se incluye amparo de intoxicaciones por alimentos.

VECOL S.A. declara asumir y asegurar todos los riesgos locativos, incendio, explosiones, daños por agua, hurto, correspondientes a las instalaciones y locales puestos a disposición del contratista, así como los edificios e instalaciones de su propiedad.

El límite máximo de responsabilidad para daños por parte del contratista será hasta por el diez por ciento (10%) de la facturación anual del negocio jurídico. Dicho límite de responsabilidad es general y único, independiente del número de eventos que generen responsabilidad y se presenten individualmente.

En caso de culpa grave o dolo por parte del contratista se aplicará lo establecido en la ley colombiana. En ningún caso, el contratista y VECOL S.A. serían responsables entre sí por lucro cesante y daños consecuenciales o indirectos conforme a la legislación colombiana.

El contratista seleccionado deberá constituir a favor de VECOL S.A. con una compañía de seguros legalmente constituida en el país y debidamente aceptada por VECOL S.A. las siguientes pólizas:

11.1 Una póliza de Cumplimiento: para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que el contratista adquiere por el contrato, por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor de la facturación anual del contrato y con una vigencia anual y tres (3) meses más. Anualmente deberá prorrogar la vigencia de esta garantía.

11.2 Una póliza de Salarios y Prestaciones Sociales: para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el emplee en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, por una cuantía igual a diez por ciento (10%) del valor de la facturación anual del contrato y con una vigencia anual y tres (3) años más. Anualmente el contratista deberá prorrogar la vigencia de esta garantía.

11.3 Una póliza de Calidad: para garantizar la calidad del servicio, por una cuantía igual a diez por ciento (10%) del valor de la facturación anual del contrato y con una vigencia anual y tres (3) meses más. Anualmente el contratista deberá prorrogar la vigencia de esta garantía.



El contratista debe entregar a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías a las que se refiere y el certificado de pago de las primas expedido por la compañía de seguros.

La Póliza de Seguro deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato y establece como valor anual

12. DISPOSICIONES CONTRACTUALES, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

12.1. Suscripción del contrato.

El contrato se suscribirá de acuerdo con las fechas establecidas en el Cronograma del presente documento de Términos de Referencia.

12.2. Acto de adjudicación.

El Ordenador del Gasto de VECOL S.A. responsable del presente proceso de contratación procederá a adjudicar el contrato, de acuerdo con las necesidades y conveniencias de VECOL S.A. y teniendo en cuenta lo previsto en estos Términos de Referencia, surtiendo todas las etapas previstas en la norma de acuerdo con el cronograma del proceso.

Se adjudicará el contrato a la oferta que, siendo habilitada, obtenga el mayor puntaje según los factores de evaluación establecidos en los presentes Términos de Referencia.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a VECOL S.A. como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno.

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado y el oferente adjudicatario deberá indemnizar los perjuicios ocasionados para lo cual VECOL S.A. podrá iniciar las acciones legales pertinentes.

12.3. Renuencia del adjudicatario a la suscripción del contrato

Si el oferente adjudicatario no firma el contrato dentro del término establecido en el cronograma, VECOL S.A. podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para VECOL S.A. y este deberá suscribir el contrato en el término señalado en el punto anterior. Lo anterior sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

12.4. Obligaciones generales del contratista



Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política, las normas colombianas respecto de asuntos técnicos y ambientales, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes de los Términos de Referencia y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato y con todos los tiempos de entrega, así como con todos los entregables incluidos en los Términos de Referencia y en la propuesta presentada.
2. Conocer a cabalidad los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
3. Presentar los informes de conformidad con lo establecido en el contrato.
4. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae
5. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
6. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
7. Mantener vigente la garantía única por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
8. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
9. Pagar a VECOL S.A. todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
10. Atender y solucionar en los tiempos establecidos los reportes de incidentes realizados por VECOL S.A. a través del supervisor del contrato.
11. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
12. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de VECOL S.A. y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta VECOL S.A., a través del supervisor del contrato.
14. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato, bajo los principios, lineamientos y directrices de VECOL S.A.
15. La jornada de trabajo al interior de la planta es de lunes a viernes de 7am a 4pm, para labores en horario extra laboral se realizarán según acuerdo entre el contratista y VECOL S.A

12.5. Obligaciones técnicas del contratista



El contratista deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas presentadas con la oferta y que fueron comunicadas en el proceso de contratación en los Términos de Referencia, sus modificaciones y Anexos.

12.6. Obligaciones de VECOL S.A.

1. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA las instalaciones e información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato.



ANEXO N° 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Ciudad), (fecha)

Señores

EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. - VECOL S.A.

Bogotá D.C.

El (los) suscrito(s)..... representante(s) legal(es) de... .., de acuerdo con los Términos de Referencia de la Invitación Cerrada No. __, cuyo objeto es contratar un tercero capacitado para la prestación de servicios sobre la Determinación de los periodos de carencia para los PQUAs que se relacionan en el presente documento, con estudios de residualidad a través de curvas de disipación en la interacción ingrediente activo/cultivo de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 75487 de 2020 del Instituto Colombiano Agropecuario-ICA.

En caso de ser aceptada me comprometo a firmar el contrato correspondiente. Declaro así mismo:

1. Que conozco la información general y específica contenida en los Términos de Referencia y demás documentos del proceso y acepto los requisitos que lo rigen.
2. Que recibí los documentos que integran los Términos de Referencia y sus adendas que son:(indicar el número y fecha de cada uno).
3. Que en caso de ser aceptada mi oferta me comprometo a firmar el contrato y realizaré los trámites necesarios para su perfeccionamiento, legalización y ejecución, en el término señalado en los Términos de Referencia.
4. Que he estudiado cuidadosamente los términos de referencia, incluyendo sus respectivas adendas, la entidad que represento los acepta de manera integral y renuncia a cualquier conflicto o diferencia surgida de la interpretación de los mismos.
5. Que la oferta consta de ____ folios debidamente numerados.
6. Que ni el representante legal ni ninguno de sus miembros que conforman la Junta Directiva del mismo tienen familiares en la planta interna y/o externa en los cargos directivo, ejecutivo y/o asesor de VECOL.



Con la firma de la oferta afirmo, bajo la gravedad de juramento, que no me hallo incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

7. Que, en caso de ser aceptada mi oferta, ejecutaré el contrato con las personas ofrecidas en la oferta y no serán sustituidas por otras sin autorización previa y escrita de VECOL.
8. Así mismo declaro que pertenezco al Régimen Tributario,
9. De igual manera me obligo para con VECOL, a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado de esta invitación, hasta su liquidación final.
10. Declaro que ningún documento tiene carácter de reserva.

Nombre completo del oferente:

NIT No.:

Dirección del oferente: e-mail:

.....

Firma de (los) representante (s) legal (es) o apoderado (s)

Nombre (s) en letra imprenta..... CC. No.

.....



ANEXO N° 2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A., **VECOL S.A.**, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, así como lo establecido en la Política de Protección de Datos Personales de la empresa, le informa que los datos personales que usted suministre en virtud de las operaciones que realice con VECOL S.A., serán manejados y almacenados en bases de datos, utilizando medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas, a fin de impedir que terceros no autorizados accedan a los mismos.

El responsable del tratamiento de los datos personales que usted suministre es VECOL S.A., empresa domiciliada en la Avenida el Dorado 82-93, la cual utilizará diferentes canales para la recolección de los datos que serán usados para:

- Registro y organización de la información respecto de las relaciones comerciales, laborales y contractuales de VECOL S.A.
- Gestión de Personal: Aplicación y control de políticas legales y extralegales, relacionadas con la administración del personal vinculado a la Empresa.
- Para contactar, vía correo electrónico, o por cualquier otro medio, a personas naturales con quienes la empresa tiene o ha tenido relación
- Envío de información relacionada con la misionalidad de la empresa, mejora, promoción, desarrollo de productos, invitación a eventos, entre otros.
- Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales o comerciales.
- En el desarrollo de los procesos de facturación y envío de mercancías.
- Verificación de saldos de acreedores de VECOLS.A.
- Determinación de obligaciones pendientes, la consulta de información financiera e historia crediticia y el reporte a centrales de información de obligaciones incumplidas, respecto de los deudores.
- Expedición de certificaciones relacionadas con temas fiscales y de pagos (Rete ICA, rete IVA, notificación de consignaciones por concepto de pagos, etc).
- En el desarrollo de actividades de mercadeo, estadísticas, de investigación y otros propósitos comerciales.
- En el fortalecimiento de las relaciones con sus consumidores y clientes, a través del envío de información relevante, y para el trámite de las Peticiones, Quejas y Reclamos relacionadas con los productos de VECOLS.A.
- La entrega de referencias comerciales a entidades o personas naturales que la soliciten.
- Cumplimiento de requerimientos para ingreso a la Planta de Producción NSB-3A, de acuerdo con el Reglamento Técnico de seguridad biológica.



- Trazabilidad y control de acceso a áreas administrativas y de producción por parte de empleados, temporales, contratistas, visitantes y funcionarios de entes de control; registro de ingreso y salidas de empleados y temporales.
- En la atención de requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales.

Los derechos que le asisten como titular de la información personal, están contenidos en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, los que hacen referencia a: a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al responsable o encargado del Tratamiento; b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento; c) Ser informado por el Responsable o encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales; d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones respecto de los datos suministrados e) Es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre datos sensibles o sobre menores de edad¹. Adicionalmente, es importante señalar que usted podrá consultar la Política de Protección de Datos Personales de VECOL S.A., en la página web <http://www.vecol.com.co>, y respecto de las dudas o reclamos relacionados con sus datos personales podrá escribir al correo electrónico datos.personales@vecol.com.co.

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de titular de la información personal, autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a la empresa VECOL S.A., para el tratamiento de los datos suministrados, dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales. Además, declaro que la información reportada en este formato, ha sido suministrada de forma voluntaria y es completa, confiable, veraz, exacta y verídica.

Se firma en _____, el de _____ de 20__.

Firma _____

Nombre y apellidos: _____

No. De Identificación: _____

Versión 00

FVC-SG0-1078

¹Son datos sensibles, aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, por ejemplo, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, de derechos humanos, así como datos relativos a la salud vida sexual o reproductiva

Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A.
Avenida El Dorado No. 82-93 – PBX: (57) 425 4800 FAX: (57) 425 4835 Bogotá D.C. –
Colombia – Sur América



ANEXO N° 3 DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

(Ciudad), (fecha)

Señores

EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. - VECOL S.A.

Bogotá D.C.

_, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No _, en nombre propio y en calidad de representante legal de la sociedad _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni el (la) suscrito (a) ni la entidad que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, en el Decreto 128 de 1976 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la **EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. VECOL S.A.**

Cordialmente,

Cédula Ciudadanía _____

FIRMA:
NOMBRE: _____

Versión 00

FVC-SG0-1077



ANEXO N° 5 ALCANCE DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de alimentación consiste en el suministro diario de alimentos y bebidas de primera calidad conforme a las buenas prácticas de manufactura, con destino a los funcionarios, contratistas e invitados autorizados por **VECOL S.A.**, en el casino (área de producción y comedor) que se encuentran en la sede ubicada en la **Avenida El Dorado - Avenida Calle 26 No. 82- 93 Bogotá (Colombia)**.

Los servicios serán asistidos por personal del contratista y suministrados en el comedor, ubicado dentro de las instalaciones de la planta de **VECOL S.A.**, en servicio en línea de lunes a viernes, no incluye festivos, según los horarios establecidos.

Se factura con los debidos soportes en el mismo periodo de elaboración. Se contemplan los siguientes servicios:

- **Desayuno**

Para el servicio de Desayuno se ofrecerá diariamente de lunes a viernes, una opción de menú de acuerdo con la siguiente descripción:

Menú Tradicional: Diseñado para quienes disfrutan de la comida hogareña con los mayores estándares de calidad y aportes nutricionales, de acuerdo con la composición indicada en la **Tabla 1. Composición Desayuno Tradicional.**

- **Almuerzo**

Para el servicio de Almuerzo se ofrecerá la opción que se describe a continuación:

Menú Tradicional: Diseñado para quienes disfrutan de la comida hogareña con los mayores estándares de calidad y aportes nutricionales, de acuerdo con la composición indicada en la **Tabla 2. Composición Almuerzo Tradicional.**

Menú Alternativo: Productos finalizados que reemplazan el plato principal y que introduce conceptos gastronómicos como: Wraps, Burritos, Pastas y Comida rápida, garantizando variedad y una experiencia gastronómica auténtica de acuerdo con la composición definida en la **Tabla 3. Composición Almuerzo Menú Alternativo.**

La opción estará disponible de lunes a viernes. Se produce acorde a la reserva realizada por el usuario con 24 horas de antelación. (día anterior en el servicio de almuerzo)



Menú Naturalmente: Concepto que reemplaza por completo la línea tradicional donde se ofrecerán ensaladas de verduras, frutas y platos calientes balanceados y con variedad de presentaciones de acuerdo con la composición indicada en la **Tabla 4. Composición Almuerzo Menú Naturalmente**. La opción estará disponible de lunes a viernes. Se produce acorde a la reserva realizada por el usuario con 24 horas de antelación. (día anterior en el servicio de almuerzo).

Menú vegetariano/vegano: Concepto para las personas que no consumen proteínas animales o productos derivados de animales. Composición Almuerzo Menú Vegetariano/Vegano. La opción estará disponible de lunes a viernes para un número reducido de personas (2 o 3), que reserven con 24 horas de antelación. (día anterior en el servicio de almuerzo).

Refrigerio

Este servicio se entrega al personal determinado por **VECOL S.A.**, en el comedor en días laborales de lunes a viernes, de acuerdo con lo descrito en la **Tabla 5. Composición Minuta Refrigerio**, y en los horarios determinados en la **Tabla 7. Horarios del Servicio**.

• Servicios Adicionales

Cualquier servicio de alimentación adicional a lo indicado, se prestará únicamente bajo solicitud de la interlocución y/o personas autorizadas por este. Se debe solicitar por escrito con mínimo setenta y dos (72) horas de anticipación, se cotizará según el tipo de servicio y deberá ser aprobado con mínimo cuarenta y ocho (48) horas de antelación a la prestación de este. Se facturará en el mismo periodo de facturación con el soporte de solicitud del funcionario autorizado por **VECOL S.A.**

1.1 Minuta Patrón

1.1.1 Minuta Patrón Desayuno Menú Tradicional

Tabla 1. Composición Desayuno Menú Tradicional

Componentes	Cantidad Comensal	Gramaje	Unidad Medida	Especificaciones	Detalle Opciones Ofrecidas
Caldo Proteico	1	240	CC	Servido	Caldo con 80 gramos de Proteína
Proteína	1	125	Gr	Servido	(1) Una opción día de proteico (carne de res 125 gr, Huevo de 90 gr , embutido 125 gr)
		90	Gr		
		125	Gr		



Pan	1	60	Gr	Servido	(1) Una Opción
Bebida caliente	1	240	CC	Servido	(1) Opciones día de Bebida Caliente (Café, Chocolate, Milo, Chocolito, Colada)
Bebida Fría	1	300	CC	Servido	Jugo de pulpa de fruta
Fruta	1	100	Gr	Servido	Fruta porcionada de temporada

Nota:

El usuario podrá tomar una (1) opción en cada servicio de cada componente. Las opciones de componentes no son intercambiables.

Servilletas, en línea de servicio. S/H – Sin Hueso

1.1.2 Minuta Patrón Almuerzo y Comida

Tabla 2. Composición Almuerzo Menú Tradicional

Componentes	Cantidad Comensal	Gramaje	Unidad Medida	Especificaciones	Detalle Opciones Ofrecidas
Sopa o Crema	1	240	CC	Servida	Dos (2) opciones día entre sopa o crema, no incluye proteína servida en plato.
Cereal	1	150	Gr	Cocido	(2) Opciones diarias, (1) una opción a elegir entre dos preparaciones arroz blanco o arroz integral. Sin adición de proteico.
Energético	1	100	Gr	Cocido /Servido	Papa, yuca, plátano, etc.
Verduras o Leguminosa	1	100	Gr	Servida	(1) Opción con vegetales en diferentes

Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A.

Avenida El Dorado No. 82-93 – PBX: (57) 425 4800 FAX: (57) 425 4835 Bogotá D.C. – Colombia – Sur América



					preparaciones o (1) Opción de leguminosa lenteja, frijol, blanquillo. (Un día vegetal y otro día leguminosa)
Proteína	1	160	Gr	Crudo	Carne tres (3) Opciones, (1) opción a elegir, cuando se programe pollo con hueso este será de 250 gr No incluye cortes de carne como lomo, chatas, punta de anca, ni filetes de pescado como Salmon, robalo o mero
Ensalada	1	LIBRE	N/A	Libre	5 Componentes, 4 Aderezos entre Limón, vinagreta, ají y otra acorde a la preparación del día.
Bebida	3	210	CC	Servida	(3) Opciones Jugo de frutas en agua (dulce y sin dulce), Leche o gaseosa de dispensador. Agua saborizada.
Fruta	1	130	Gr	Servida	(1) Opción por día. La fruta es porcionada y de temporada.
Postre	1	70	Gr	Elaborado	(1) Opción por día (Ponqués, Tortas, Mousse, Gelatina)

Nota:

El usuario podrá tomar una (1) opción en cada servicio de cada componente. Las opciones de componentes no son intercambiables.

Servilletas, en línea de servicio. S/H – Sin Hueso C/H – Con hueso.



1.1.3 Minuta Patrón Almuerzo Menú Alterno

Tabla 3. Composición Almuerzo Menú Alterno

Componentes	Cantidad Comensal	Gramaje	Unidad de Medida	Especificaciones	Detalle
Sopa o Crema	1	240	CC	Servida	Dos (2) opciones día entre sopa o crema, no incluyen proteína servida en plato.
Plato compuesto	1	150 - 180	Gr	Servido	Plato compuesto con preparaciones diferenciales (Arroces proteicos, comidas rápidas, pasta) El gramaje de la proteína puede variar desde 80 gr hasta 125 gr dependiendo de la preparación.
				Proteico de 80 a 125 gr Crudo S/H	
Acompañamiento	1	80	Gr	Cocido	Una (1) opción día.
					Energético acorde al Menú desde 30 gr a 80 gr
Ensalada	1	155	Gr	Libre	5 Componentes, 4 Aderezos entre Limón,



					vinagreta, ají y otra acorde a la preparación del día
Bebida	3	210	CC	Servida	(3) Opciones Jugo de frutas en agua (dulce y sin dulce), Leche o gaseosa de dispensador. Agua saborizada.
Postre	1	70	Gr	Elaborado	(1) Opción por día (Ponqués, Tortas, Mousse, Gelatina)

Nota:

El usuario podrá tomar una (1) opción en cada servicio de cada componente. Las opciones de componentes no son intercambiables.

No se incluyen entregas de productos en elementos desechables. De requerirse por solicitud de EL CLIENTE serán facturados como adicionales.

Los componentes como Sopa o Crema, Ensalada, Bebida, Fruta y Postre son las mismas preparaciones del Menú Tradicional

Servilletas, en línea de servicio. S/H – Sin Hueso C/H – Con hueso.

1.1.4 Minuta Patrón Almuerzo Menú Naturalmente

Tabla 4. Composición Almuerzo Menú Naturalmente

Componentes	Cantidad Comensal	Gramaje	Unidad Medida	Especificaciones	Detalle Opciones Ofrecidas
Sopa o Crema	1	240	CC	Servida	Dos (2) opciones día entre sopa o crema, no incluyen



					proteína servida en plato.
Plato Proteico Ensalada Naturalmente	1	160	Gr	Crudo S/H	Plato proteico compuesto, 160 Gramos de proteína sin hueso y peso total plato de 320 - 350 gr.
Bebida Fría	3	210	CC	Servida	(3) Opciones Jugo de frutas en agua (dulce y sin dulce), Leche o gaseosa de dispensador. Agua saborizada.
Fruta	1	130	Gr	Servida	(1) Opción por día (Ponqués, Tortas, Mousse, Gelatina)

Nota:

El usuario podrá tomar una (1) opción en cada servicio de cada componente. Las opciones de componentes no son intercambiables.

No se incluyen entregas de productos en elementos desechables. De requerirse por solicitud de **VECOL S.A.** serán facturados como adicionales.

Los componentes como Sopa o Crema, Ensalada, Bebida, Fruta y Postre son las mismas preparaciones del Menú Tradicional

Servilletas, en línea de servicio. S/H – Sin Hueso C/H – Con hueso.

1.1.5 Minuta Patrón Refrigerio

Tabla 5. Composición Refrigerio

Componentes	Cantidad Comensal	Gramaje	Unidad Medida	Especificaciones	Detalle Opciones Ofrecidas
Bebida Caliente	1	240	CC	Servido	Una (1) opción día (café con leche,



					chocolate, colada, agua de panela, leche, consomé sin proteína)
--	--	--	--	--	---

1.1.6 Gramajes Proteicos

En la tabla a continuación se describen los gramajes en crudo de los proteicos contemplados para la prestación del servicio.

Tabla 6. Gramaje proteínas

Tipo de Proteico	Gramaje en crudo Almuerzo Tradicional	Gramaje en crudo Desayuno Tradicional
Proteína sin hueso (res, cerdo o pollo)	160 gr	125 gr
Proteína con hueso Pollo – Pernil	250 gr	N/A
Proteína sin hueso - Pescado	160 gr	N/A
Proteína con hueso – Res	200 gr	N/A

1.2 Horarios del Servicio

El **contratista** atenderá los servicios de lunes a sábado en los siguientes horarios:

Tabla 7. Horarios del Servicio

Servicio	Lunes a Viernes
Primer Refrigerio	6:30 am a 7:15 am
Desayuno	8:00 am a 8:30 am
Segundo Refrigerio	9:15 am a 10:00 am
Almuerzo	11:30 am a 2:30 pm

OTRAS CONSIDERACIONES

- Manejo de Contratistas. **VECOL S.A y el contratista** definen de común acuerdo el esquema de facturación para los servicios de alimentación a contratistas internos y externos. **El contratista** se reserva el derecho de aplicar las políticas de crédito para los contratistas internos y externos, así como la tarifa del servicio.

- Disminución o incremento de servicios esporádicos. La disminución o incremento de servicios de forma esporádica será comunicada por **VECOL S.A**, mínimo con 48 horas de anticipación.
- De requerir **VECOL S.A** atención en horarios y/o lugares diferentes a los inicialmente establecidos, el contratista estimará los costos fijos adicionales y posterior a la aprobación de la cotización por valores adicionales por parte de **VECOL S.A** procederá a la prestación del servicio.
- No se incluye en el servicio pactado ni en los alcances, servicios especiales, estos deberán ser solicitadas por **VECOL S.A** con anterioridad y se realizara facturación adicional por el servicio prestado.
- En el servicio ofrecido el suministro de servilletas será en línea de servicio.
- Los costos por empaque desechables y/o cubiertos para aquellos servicios que lo requieran serán cobrados como valor adicional al servicio.
- El servicio no incluye limpieza en alturas de acuerdo con la normatividad vigente que aplica para Colombia y que indica “se entenderá su obligatoriedad en todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior”, en caso de solicitarlo, se cotizará y ejecutará como adicional, previa aprobación por parte de **VECOL S.A**.
- **VECOL S.A** realizará inventario de equipos e instalaciones que quedará formalizado en la minuta del contrato a celebrar.

ANEXO N°6. VALORES DE LOS SERVICIOS.

El valor de los servicios se define en las tablas a continuación:

Valores de los Servicios

Concepto	Unidad Cobro	Precio 2025
Desayuno	Unidad	
Almuerzo	Unidad	
Refrigerio	Unidad	

Nota. A este precio se le añadirá el **IMPUESTO** correspondiente.

Los precios entregados en la oferta deben estimados para dar inicio el cuatro (4) de enero de 2025, para ello se establecen indicadores así:

SMLMV 4.79% X 23 %

IPC 3.12 % XS 11 %

IPA 2.58% XS 66%

En caso de existir una diferencia entre los indicadores reales a publicarse oficialmente en enero de 2025 y los estimados por el contratista, se harán los ajustes pertinentes al inicio del contrato.

ANEXO N°7. VARIACIÓN DEL PRECIO POR DIFERENCIA DEL VOLUMEN.

En caso de variación en el número de servicios mensuales (sumatoria de la cantidad de Desayunos, Almuerzos y Refrigerios), se ajustarán los precios para garantizar el equilibrio económico inicial del contrato. Este ajuste será aplicado en la fecha de su variación de acuerdo con revisión mensual de cantidad de servicios a facturar y se aplicará en la factura del mismo mes de acuerdo con los precios definidos por escala de volumen en la **Tabla 9. Variación de Precios por Volumen de Servicios.**

Tabla 9. Variación de Precios por Volumen de Servicios Mes

Rango		Precio de Venta		
MIN	MAX	Desayuno	Refrigerio	Almuerzo
4.751	5.000			
5.001	5.263			
5.264	5.540			
5.541	5.832			
5.833	6.139			
6.140	6.462			
6.463	6.802			
6.803	7.160			
7.161	7.537			
7.538	7.914			
7.915	8.310			
8.311	8.725			
8.726	9.161			
9.162	9.619			
9.620	10.100			
10.101	10.606			
10.607	11.136			
11.137	11.693			
11.694	12.277			
12.278	12.892			